



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Dirección Jurídica

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 932 /2021.-**

Zapallar, 24 MAYO 2021

VISTO:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1. Memorándum Reservado N° 135/2021, de fecha 20 de mayo de 2021, de la Dirección Jurídica.
2. La necesidad de investigar los hechos denunciados, los que podrían ser calificados como una conducta indebida, de la gravedad que se determine en la investigación y conforme a la calificación del Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad.
3. Lo dispuesto en el título IV del código del trabajo y artículo 56 del Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de la Municipalidad de Zapallar.
4. El artículo 124 de la Ley N° 18.883, que Establece el estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. Las demás atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**1.- INSTRÚYASE** Investigación sumaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 124 y siguientes de la Ley N° 18.883, con el objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades que pudieren recaer en los hechos descritos en el memorándum reservado N° 135/2021 de la Dirección Jurídica.

**2.- DESÍGNESE** investigador, para substanciar la investigación instruida a don JUAN CRISTÓBAL SOLÍS LOBOS, funcionario a contrata, escalafón Profesional, grado 6° de la escala municipal de sueldos, entregándose un plazo máximo de investigación de 5 días hábiles.

**3° NOTIFÍQUESE** el presente decreto a JUAN CRISTÓBAL SOLÍS LOBOS, por parte del Secretario Municipal personalmente o por carta certificada enviada al domicilio fijado por el funcionario, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Archivo: Secretaría Municipal